

Municipalidad de Tucapel Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

DECRETO Nº 3394

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Carla Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Fresia Quevedo Arias, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en desratización de casa habitación, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
Fresia Quevedo Arias		\$ 50.000
Fresia Quevedo Arias	Total	\$ 50.000

del Presupuesto 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta Municipal por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese. IIDAD DE

ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

W.

SECRETARIO MUNICIPAL

La que indiça

Secretaria Municipal

Depto. administración y Finanzas

Archivo d. Comunitario Archivo Of Partes

JSVJ/AAVQ/ESSJspfv

DAD

ALCALDE

VELOSO JARA JAIME SERGIO

ALCALDE